



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES **246**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
Puerto Williams, 20 de Abril 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 21/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación social.

1.- SR. DANIEL ZARRAGA C

2.- SR. LUIS OJEDA Q. RUT: 1

3.- SR. FERNANDO ARTEAGA RUT: 1

NDRO DE GAS 45 KILOS \$36.780

3 DE GAS 45 KILOS \$ 32.500

ILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 36.020

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA/SSC/LSP/afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (2)
3. DDC SOCIAL (2)
4. ARCHIVO (1)

